

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-11-ERAJ	Página 1 de 4 N° Revisión: 2 25/01/2019	
	NORMATIVA ESPECIFICA GOLF TR.RECTORA			

LII TROFEO RECTORA GOLF 2019-2020

NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

Participantes.

Podrá participar en el Trofeo Rectora, alumnos de 1º, 2º ó 3º ciclo y master* matriculados en la UGR en el curso 2018/19. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico, así como tener la correspondiente licencia federativa expedida por la RFEG.

Los Pas-Pdi que deseen participar no podrán participar en el trofeo Rectora debiendo inscribirse expresamente en el Tr. R. Pas-Pdi de Golf

*Los alumnos master participaran con las especificaciones recogidas en la normativa general del LII Trofeo Rectora.

Al ser una competición del Tr. Rectora de Centros, **el jugador/a, tiene que ser inscrito única y exclusivamente por el Becario/Delegado del Centro** a través de la aplicación informática de la página web del C.A.D. <http://cad.ugr.es/> según el procedimiento recogido en la Normativa General del LII Trofeo Rectora.

La inscripción al Trofeo conlleva la aceptación tanto de las Normas Generales de Competición, de la presente Normativa específica y en su defecto por lo recogido en el Reglamento de la RFEG

Podrán participar máximo 6 alumnos en cada categoría (masculina y femenina) por centro, puntuando para la clasificación Final Absoluta sólo los dos mejores clasificados. Para que se contabilice como competición puntuable en el LII Tr. Rectora, es necesario como mínimo 4 equipos de Centros distintos. Se considerará que un Centro participa cuando presenta mínimo dos jugadores, al ser sólo los dos primeros jugadores de cada Centro los que puntúan.

Todos los jugadores deben estar en posesión de la licencia federativa del presente curso así como de la tarjeta de alta deportiva del C.A.D.

En caso de que una Facultad tenga más de 6 deportistas interesados en participar entrarán los 6 mejores jugadores según hándicap.

El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el becario/delegado del Centro facilite a través de la aplicación on-line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Fecha de inscripción: : Próximamente.

Precio Inscripción 7 Euros. El A.CC. recibirá notificación de dicha solicitud de inscripción y procederá a validarla. El Área de Competiciones emitirá en ese momento una carta de pago en concepto de inscripción que enviará vía email para que se pague o bien en las oficinas del CAD o bien para que se pueda hacer el pago electrónico a través de acceso identificado UGR. Una vez pagada la misma, la inscripción se considerará en firme, siempre que sea pagada dentro de los plazos estipulados. **Antes (Próximamente)**

Precio Green Fee (20 Euros para los jugadores que no tengan abonado el Greenfee anual en la instalación de celebración). Se pagará en la instalación directamente

Fecha de competición: consultar web CAD

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-11-ERAJ	Página 2 de 4 N° Revisión: 2 25/01/2019	
	NORMATIVA ESPECIFICA GOLF TR.RECTORA			

Sistema de Competición.

La Competición se realizará mediante la Modalidad de Juego Stableford. Esta modalidad de juego en la que en cada hoyo puntúa con relación a su par (número de golpes establecido por el Comité de campos y handicaps - RFEG (15/12/2010) para completar un hoyo)

- 1 punto por el bogey (1 golpe sobre el par),
- 2 por el par,
- 3 por el birdie (1 golpe menos que los establecidos para el par) y
- 4 por el Eagle (2 bajo par).
- Cuando no se puede terminar el hoyo en los golpes que valen para puntuar, se puede recoger la bola y se le asignan 0 puntos.

Gana quien suma más puntos al final del recorrido.

Asimismo, la Categoría de los jugadores viene definida por su handicap exacto EGA, Se establecerán, en función de los inscritos.

El torneo se celebrará en categoría, masculina y femenina, que se jugarán en el mismo torneo.

Reglas Locales

1. Colocación de la bola y Regla de Invierno. Una bola que reposa en el recorrido en una zona de césped segada a ras puede ser levantada sin penalidad y limpiada. Antes de levantar la bola el jugador debe marcar su posición. Una vez levantada la bola, debe colocarla en un punto dentro de la longitud de 15 cm de donde originalmente reposaba y no más cerca del agujero. La zona donde se coloque no debe estar en un obstáculo o en un green. (Apéndice I-B-3-b)

2. Bola empotrada. En el recorrido, una bola empotrada en su propio impacto en el terreno, que no sea arenoso, puede ser levantada sin penalidad, limpiada y dropada tan cerca como sea posible de donde reposaba, pero no más cerca del agujero. La bola al droparse debe golpear primero una parte del campo en el recorrido. (Apéndice 1.3-a)

3. Demora indebida y juego lento: El jugador que demore indebidamente el juego podrá ser sancionado. La aplicación de la sanción se producirá de la siguiente manera: Primer aviso, advertencia. Segundo aviso, penalización de un golpe. Tercer aviso, descalificación. (Regla 6-7)

4. Piedras en bunkers. Las piedras en los bunkers se consideran obstrucciones movibles. (Regla 24.1)

5. Zonas de dropaje. Habilitada en los hoyos 1, 2 como opcional para las bolas que acaben en el obstáculo de agua frontal por detrás del green, hoyo 11 a la derecha del bunker de green para todas aquellas bolas que terminen en el obstáculo de agua por detrás de green. (Regla 26.1 y Apéndice I.V.)

Hoyo 4; si se sabe o es prácticamente seguro que tras jugar un golpe desde el lugar de salida del hoyo 4, la bola del jugador no es encontrada y la dirección que ha tomado ha sido hacia el obstáculo de agua lateral, se entenderá que la bola está en el obstáculo de agua lateral, y por tanto el jugador, bajo 1 penalidad de un golpe, procederá bajo la regla 26-1.

Dado que para este hoyo hay señalizadas varias zonas específicas de dropaje, el jugador procederá a aplicar la regla 26-1, dentro de la zona de dropaje más cercana por donde salió su bola.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-11-ERAJ	Página 3 de 4 N° Revisión: 2 25/01/2019	
	NORMATIVA ESPECIFICA GOLF TR.RECTORA			

6. Fuera de límites. Delimitado por las vallas y muros que delimitan el campo y por estacas blancas. Se considerará fuera de límites el transformador y caseta de bombeo del hoyo 6, igualmente delimitado por valla y estacas blancas.

Así mismo se han establecido dos outs entre los hoyos 3-4 y 10-11. El fuera de límites se establece exclusivamente jugando los hoyos 4 y 11.

Durante el juego en los hoyos 3 y 10, las estacas que definen el fuera de límites de los hoyos 4 y 10, se considerarán obstrucciones inamovibles, por lo que si existe interferencia con la colocación del jugadores o el swing que se pretende, el jugador deberá aliviarse bajo el procedimiento de la regla 24-2b

7. Condiciones anormales del terreno y terreno en reparación. (Regla 25-1)

Se consideran como tales, estén o no marcados con líneas blancas o estacas azules:

- Los alcorques de los árboles en el recorrido
- Las calvas existentes en zonas de hierba segada al ras
- Los drenajes con gravilla del hoyo 2, 4, 6,11 y 13

Normas de etiqueta:

- Los jugadores deberán evitar todo retraso innecesario
- Los carros de mano deberán mantenerse fuera de los tees, antegreens y greens.
- Por favor, repongan el césped, arreglen los piques en los greens y alisen los bunkers.

Definiciones:

- FUERA DE LÍMITES: Determinadas por las vallas metálicas; muros con o sin vallas y estacas blancas.
- TERRENO EN REPARACIÓN: Determinadas con estacas o gavillas azules.
- ZONAS DE DETERIORO INUSUAL: Son zonas deterioradas de forma desigual, comprendidas en áreas de recorrido segadas a ras, donde en aplicación de la regla local nº 1, la bola, una vez colocada permanece en dicha zona deteriorada.

Puntuaciones y sanciones

Art. 8º.- La clasificación final se determinará en función a los puntos obtenidos por cada jugador/a al final del recorrido.

Una vez acabado el recorrido, cada jugador entregará rellena y firmada por su marcador la tarjeta de juego al Cady Master (Delegado del Torneo), que se encargará de mandarlas vía email a competicionesdeportes@ugr.es debidamente cumplimentada, con el orden de la calificación final, la cual se podrá descargar de la página web del CAD.

Instalaciones y reservas.

Art. 9º.- Las competiciones deportivas se celebrarán en las instalaciones deportivas de Santa Clara Golf Granada en el día establecido para su realización y publicado en el calendario de partidos por el Á.CC.

Calendario de Juego

Art. 10º.- El A.CC informará del día y hora de inicio de la competición. Todos los participantes deberán estar en la instalación al comienzo de la jornada de competición.

Comunicaciones

Art. 11º.- El A.CC. notificará la fecha de realización del Torneo, así como de su reglamento y las modalidades deportivas a realizar.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-11-ERAJ	Página 4 de 4 Nº Revisión: 2 25/01/2019	
	NORMATIVA ESPECIFICA GOLF TR.RECTORA			

Las comunicaciones emitidas por el A.CC. se realizarán a través de “Gestión de Competiciones on-line”, vía telefónica o e-mail.

Los/as participantes autorizan al A.CC. la cesión de los datos de contacto que faciliten al hacer la inscripción, con vistas a estar en contacto con vistas a determinar cualquier comunicación que fuese necesaria .

Otras normas

Art. 12º.- El material necesario para la celebración de los partidos (Bolsa de Palos y bolas) correrá a cargo de los/as participantes

Art. 13º.- La organización podrá comprobar de oficio que los/as jugadores/as que se acrediten con los documentos referidos en el artículo 15, están en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. y que cumplen los requisitos de participación (están inscritos en el equipo on-line), en el momento de la celebración del encuentro.

Área de Competiciones (A.CC.)
 Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)
 Universidad de Granada
 Profesor Juan Ossorio s/n
 Campus de Fuentenueva
 Tfs: 958.24.00.86 – 958.24.09.57
<http://cad.ugr.es/competicionesdeportes@ugr.es>